

(105)

+
Información de Catalina de
ayaga madre de maria de amenabar

En la Villa de anuda a diez y siete dias del mes de
Julio de mill y seiscientos y treynta y dos años ante M.
senor pedro perez de Vidala, Aldey Juefftonario della
y por test monia de mill e seiscientos catalina de ayaga biuda
de Domingo de amenabar y madre legiti^{va} de maria de
amenabar para y nformacion de lo contenido presente
por tt^o de domingo de sauegui vecino de la dha villa = del
qual sumro como y se vió Juramento En forma debida
de derecho sobre la sena de la oruz tal como tal y
abiendo se bien y amplita mente prometido de dezir
Verdad y siendo preguntado por el tenor del topedim^{to}
D^{ho} que conoze a las dhas catalina de ayaga
que representa y maria de amenabar y conozo a su padre
defunto = los quales sabe que fueron marido y muger
legitimos y legitima mente casados segund
den de la Santa madre y yglesia como tal
biuieron vida Mari da de y de su matrimonio
entre otros hijos legitimos y biuieron a la dha Maria de
amenabar pretensora y como tal le criaron trataron
y alimientaron = y que como q^{da} de la dha villa tiene not^{icia}
de las cosas della de entre setenta e cinquenta a b. p. como
omenos a esta parte y que como tal sabe que la dha
pretensora hija de los que declara por medio de los

3^o
4^o
Idesupusados lasusodha Espanola de tercero
a Quarto grado de consanguinidad y se hacia
del capitán Joan de Madariaga de punto fundador

don de la Buena memoria por cuyo medio es de
presente legítimo y por tal asido y sabida y tenida
y leatendido, tiene la qual dha para entelo
tercer dho grado es Onesta maestra Miguel de
Madariaga y Domingo de Madariaga fueron

Hermanos legítimos descendientes de la casa
y solar de Madariaga sita y jurisdiccion desta
Villa y el dho Domingo leubo por su M. Soberano
bande Madariaga padre de fundador quien
caso con marcia Paniz de Sanbe y de su matrimonio

leubieron = y el dho Miguel de Madariaga
fue a su bien casada con doña Juana de Gortia
quien tubieron por su hija legítima amada
lena de Madariaga madre de la dha Catalina
de Arceaga que se caso con Joan de Arceaga segund
cuyo M. era la susodha portada la qual

Razon en que que la dha Catalina dha Madre
de la p. tenora se hacia prima segunda de el dho
fundador y la dha su hija pretendia su sobrina
y parienta de tercero a quarto grado de consan
guinidad como todo lo susodho es publico y notorio
y por tal deua al dho Pedrimiento la qual es
Jonzella de Medad de Reyna a C. po como

omeros = onesta y reconocida y haer fama y credito
quien tiene vienes para casar y tomar dho nasciendo

[illegible]

Seis Hazer Bida marida e le enestadha Villa
y de matrimonio hubieron pora thalegiam
a Ladhamaria de amenador pretora onta
oro y conatol. Conaron y reconosieron ex
sue y Hara Verdady publico y notario en esta
dha Villa que la uss dha se Hacia pariente
de la qdian Joandemadavaga fundador de la
buena memoria sobre que Hara estaca causa de tener
a quarto Grado de consanguinidad y por talavido y
abeday deputada en esta dha Villa el qual dho
grado de parentela Hara en esta forma y Huan
demadavaga padre de dho fundador y muger
demadavaga su abuelo de Ladhamaria su
Hermana legitima Hija de Domingo demad
avaga - a quien hubo pora Hijo a dho Huan
Padre de dho fundador quien se caso con Maria
Boanly de vauce de quien hubo entre otros y sus Hijos
y muger de Madavaga y Domen Bada el qual
sumuger a buelos que fueron de la dha catalina
y sus abuelos de la pretora hubieron pora Hijo
legitimo a madalena demadavaga madre
de la dha catalina quien se caso con Boanly
avaga su padre en ya Hija legitima la uss
Hara y por medio de las causas y Razones
como fere declarado es Ladhamaria parentela
en el dho tercero a quatro Grado de consanguinidad

nered =
 20m
 Phodex peritua
 2
 20m

U^o Adhuc illa de annis 1845 ad 1846
 et de presentia semel scripta ad huc
 peragere peramam Beneficentiam de apud
 partem amiguel de Galan y nunciam
 ad huc de t^o m^o de semel scripta
 de de 10 de 1845 de la ementa comitatu
 de la ementa comitatu de de 10 de 1845

Iscrivano Jesum e O no deo
 de m... de m...
 e ne de p... de o que de p...
 m... e m... m... m...
 al ca... de m...
 ancusa e m... de o que de m...

[Handwritten signature]